

**Constancia Secretarial:** Manizales, Caldas, 23 de julio de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso ordinario laboral incoado por el señor Gilberto Antonio Pamplona Cuartas en contra de Empocaladas, informándole que la apoderada de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia prevista para el próximo 30 de julio, al parecer por problemas refirió tener problemas para hacer comparecer a sus testigos, entre ellos, por cuestiones de salud.

Sirva proveer,

**Vanessa Castrillón Castrillón.**  
**Secretaria –Ad-hoc**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN

Manizales, Caldas, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral de Primera Instancia- Seguridad Social-Pensión especial de vejez

Radicado: 17001-31-05-003-2018-00493-00

Conforme lo expuesto en la constancia secretarial que antecede y por acreditarse una causal excepcional para la comparecencia de una de las testigos, como lo es la realización de un procedimiento médico; el Despacho con el objeto de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte pasiva, considera viable acceder al aplazamiento deprecado y, consecuente con ello, dispone reprogramar la fecha en que sería llevada a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.L., para el día **LUNES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna', written over a white rectangular background.

**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA**  
Jueza